



I. Municipalidad de Los Lagos  
Alcaldía  
Región de los Ríos



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONVENIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA  
"DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL  
TURISMO EN LA COMUNA DE LOS LAGOS**

**LOS LAGOS, 27 de diciembre de 2017**

**VISTOS:** Estos Antecedentes:

Decreto Exento N°1082 de fecha 05 de Agosto de 2016, que aprueba contrato entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Universidad Austral de Chile por el Programa de Difusión y Fortalecimiento del Turismo en la Comuna de Los Lagos" ID N°1723-121-LP15.

Decreto Exento N°1686 de fecha 31 de Octubre de 2017, que aprueba modificación de convenio de ejecución del programa "Difusión y Fortalecimiento del Turismo en la Comuna de Los Lagos".

Modificación de plazo de convenio de ejecución de Programa "Difusión y Fortalecimiento del Turismo en la comuna de Los lagos" de fecha 22 de diciembre de 2017.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO N° 1953/**

**APRUEBESE,** modificación de convenio de ejecución programa "Difusión y Fortalecimiento del Turismo en la comuna de Los Lagos" de fecha 22/12/2017 sobre ampliación de plazo de ejecución pasando a ser 621 días corridos contados desde el 10/10/2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA-ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SAMUEL TORRES SEPULVEDA**  
ALCALDE



**MARISOL URIBE AYLLA**  
DIRECTORA DE CONTROL

STS/GNM/fcs  
[alcaldia@municipalidaddeloslagos.cl](mailto:alcaldia@municipalidaddeloslagos.cl)

DISTRIBUCION

1. Alcaldía
2. SECPLAN
3. Control
4. Fomento Productivo y Turismo
5. Partes
6. OIRS

I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos, Región de Los Ríos Fono 632-461130  
Fax 461273 [www.municipalidaddeloslagos.cl](http://www.municipalidaddeloslagos.cl)



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



**Modificación de Convenio de ejecución Programa  
"Difusión y Fortalecimiento del Turismo en la comuna de Los Lagos"**

En Los Lagos a 22 de diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Rut N°69.200.600-3, representada por su Alcalde Sr. Samuel Torres Sepúlveda, cedula de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle San Martín N°1, comuna de Los Lagos, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la Universidad Austral de Chile, Rut 81.380.500-6, representado por el Sr. Rector Oscar Alejandro Galindo Villarroel, Rut: [REDACTED], ambos domiciliados en calle Independencia n° 631, comuna de Valdivia, en adelante La Consultora.

**PRIMERO:** Que mediante convenio de 15 de junio de 2016 aprobado mediante Decreto Exento Municipal N°1082 del 05 de agosto de 2016, La Municipalidad encarga ejecutar el Programa "Difusión y Fortalecimiento del Turismo en la comuna de Los Lagos" a la Consultora, de acuerdo a las bases administrativas generales, especiales y los términos de referencia, aprobadas por Decreto Exento Municipal N°1501 del 5 de noviembre, respuestas y/o aclaraciones incorporadas en la propuesta en referencia, la oferta técnica y económica de la Consultora.

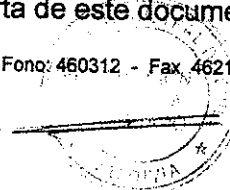
**SEGUNDO:** Que en dicho convenio en dicho convenio se faculta a las partes, para modificar de común acuerdo dicho contrato.

**TERCERO:** Que con fecha 25 de octubre de 2017 las partes suscribieron una modificación de convenio, en el sentido de modificar el plazo de ejecución pasando este de ser de 390 días corridos a ser de 480 días corridos contados desde el día siguiente a la firma del contrato original. Dicha modificación fue aprobada por Decreto Exento N°1686 de fecha 31 de octubre de 2017.

**CUARTO:** Que las partes declaran que de común acuerdo, han convenido en modificar el convenio suscrito, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución del convenio, por ser necesario reagendar las actividades, y consecuencia de ello definir los criterios y lineamientos para la elaboración del material de difusión programación de actividades, así como realizar todos los trámites, actuaciones, actividades que no se han podido ejecutar por falta no imputable a ninguna de las partes.

**QUINTO:** Que por el presente acto las partes de común acuerdo vienen modificar lo referido al plazo de ejecución del convenio de 480 días corridos, pasando este a ser de 621 días corridos contados desde el día siguiente a la firma del contrato original. Las partes hacen presente que la presente modificación obedece al común acuerdo de las partes el que tiene como fundamento lo expuesto en la cláusula cuarta de este documento.

Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, XIV Región Fono: 460312 - Fax: 462103, www.muniloslagos.cl





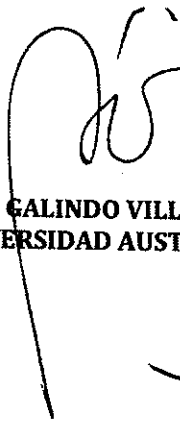
I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

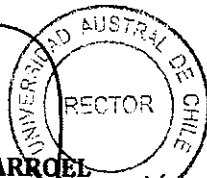


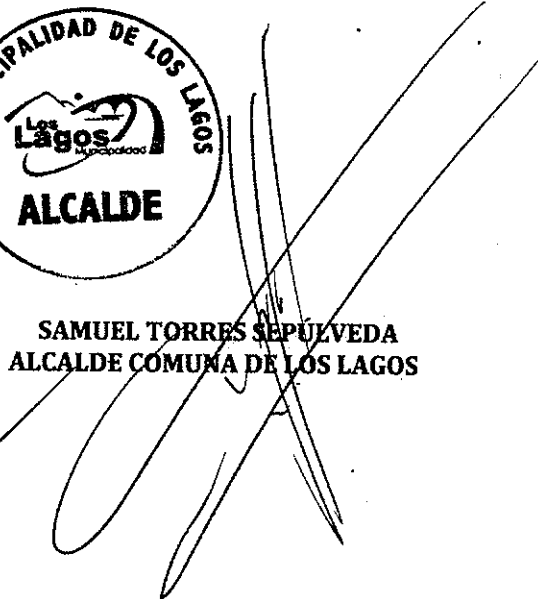
**SEXTO:** Consecuencia de lo anterior, las partes establecen que se debe modificar y/o extender la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que deberá tener como vigencia el plazo de 621 días de ejecución del convenio incrementado en 90 días.

**SÉPTIMO:** Las partes declaran expresan que en todo lo demás rige lo estipulado en el convenio suscrito con originalmente por las partes.

La representación con que comparece Samuel Torres Sepúlveda, consta del Acta de Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal, de la comuna de Los Lagos, de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete y decreto N°1611, de 6 de diciembre de 2016.

  
**OSCAR GALINDO VILLARROEL**  
**RECTOR UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**



  
**SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA**  
**ALCALDE COMUNA DE LOS LAGOS**

